

Gobernación Departamental de La Unión

PERMISO DE DESTAZO

Institución: Gobernación Departamental de La Unión

Categoría de servicios: Servicios ofrecidos en la Gobernación Departamental de La Unión

Nombre: PERMISO DE DESTAZO

Dirección: 3ª C.Pte y 2ª Av. Nte N°1-3, Bº El Centro, La Unión

Tiempo de respuesta: cinco días hábiles contados a partir del día siguiente del que se recibió la documentación

Área responsable: Legal

Encargado del servicio: Secretaria Juridica

Descripción: autorización para que las personas puedan destazar ganado bovino y porcino en el Rastro Municipal de su domicilio

Requisitos generales:

1. Constancia de Buena Conducta, emitida por la Alcaldía Municipal del domicilio del solicitante;
2. Solvencia de Impuestos Municipales emitida por la Alcaldía Municipal del domicilio del solicitante;
3. Solvencia de Antecedentes Policiales;
4. Copia de DUI y NIT;
5. 2 Fotografías recientes;
6. Constancia Medica a la cual deberá anexarle: Examen de: *heces, *orina y *V. D. R. L

Costo: 0